

LMLG/MJDM

DECRETO.- Teniendo conocimiento del **INFORME-PROPUESTA DE APROBACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO POR CUENTA ABIERTA DE MATERIAL DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA LAS DISTINTAS DELEGACIONES, DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA, AÑOS 2020 - 2024. EXP. SU 146/20**, que presenta la Jefa del Servicio de Contratación, a la aprobación del Órgano de Contratación del siguiente tenor literal,

*“Vista la necesidad de llevar a cabo las actuaciones integrantes de la ejecución del “suministro por cuenta abierta de material de papelería y oficina para las distintas delegaciones, dependencias municipales y unidades administrativas del Ayuntamiento de Marbella, años 2020 - 2024”, de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, y demás documentación obrante en el expediente por un precio de **ciento setenta y cinco mil euros, (175.000,00 €)**, desglosándose conforme al artículo 100 LCSP de la siguiente forma:*

- Precio144.628,10 €
- IVA 21%.....30.371,90 €

Y conforme al siguiente desglose por lotes:

2020	BASE IMPONIBLE	21% IVA	ANUALIDAD
LOTE1: CARPETERÍA, ENCUADERNACIÓN Y MATEIRAL AUXILIAR DE OFICINA.	9.917,36 €	2.082,64€	12.000,00 €
LOTE 2 : PAPEL	12.396,69 €	2.603,31€	15.000,00 €
LOTE 3: TINTAS Y TONERS	4.132,23 €	867,77€	5.000,00 €
LOTE 4: SELLOS	1.652,89 €	347,11€	2.000,00 €
TOTAL 2020	28.099,17 €	5.900,83€	34.000,00 €
2021	BASE IMPONIBLE	21% IVA	ANUALIDAD
LOTE1: CARPETERÍA, ENCUADERNACIÓN Y MATEIRAL AUXILIAR DE OFICINA.	28.925,62 €	6.074,38€	35.000,00 €
LOTE 2: PAPEL	33.057,85 €	6.942,15€	40.000,00 €
LOTE 3: TINTAS Y TONERS	12.396,69 €	2.603,31€	15.000,00 €

**FIRMANTE**

FELIX ROMERO MORENO (TENIENTE DE ALCALDE CONCEJAL SECRETARIO)

NIF/CIF

****627**

FECHA Y HORA

27/10/2020 09:38:46 CET

CÓDIGO CSV

a99447c3f11a0e7fa0da36efbc17de3e2ddb143b

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/marbella

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD **FECHA Y HORA**

SELLO ÓRGANO DE APOYO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P2906900B)

27/10/2020 09:39:31 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

046bc026204c4e1f0a9b7e8aa879367292f46dc4

LOTE 4: SELLOS	3.305,79 €	694,21€	4.000,00 €
TOTAL 2021	77.685,95 €	16.314,05€	94.000,00 €
2022	BASE IMPONIBLE	21% IVA	ANUALIDAD
LOTE1: CARPETERÍA, ENCUADERNACIÓN Y MATEIRAL AUXILIAR DE OFICINA.	14.462,81 €	3.037,19 €	17.500,00 €
LOTE 2 : PAPEL	16.528,93 €	3.471,07 €	20.000,00 €
LOTE 3: TINTAS Y TONERS	6.198,35 €	1.301,65 €	7.500,00 €
LOTE 4: SELLOS	1.652,89 €	347,11 €	2.000,00 €
TOTAL 2022	38.842,98 €	8.157,02 €	47.000,00 €
TOTAL PBL	144.628,10 €	30.371,90 €	175.000,00 €

Ajustándose al siguiente desglose por Lotes:

	PBL	IVA	TOTAL
LOTE 1	53.305,79	11.194,21	64.500,00
LOTE 2	61.983,47	13.016,53	75.000,00
LOTE 3	22.727,27	4.772,73	27.500,00
LOTE 4	6.611,57	1.388,43	8.000,00
TOTAL	144.628,10	30.371,90	175.000,00

El plazo de ejecución del suministro objeto de contrato será de 2 años (24 meses) desde la firma del contrato de adjudicación. Siendo susceptible de prórroga anual en las mismas condiciones por dos años más (2+1+1), por mutuo acuerdo de las partes.

EL valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **314.876,03 €**. En el cálculo del valor estimado del contrato, se ha tenido en cuenta, tal y como establece el artículo 101 LCSP, las eventuales prórrogas que puedan aprobarse conforme al artículo 29 LCSP.

Por tanto, el importe máximo de licitación se desglosa en la siguiente tabla:

2020	BASE IMPONIBLE	21% IVA	ANUALIDAD
LOTE1: CARPETERÍA, ENCUADERNACIÓN Y MATEIRAL AUXILIAR DE OFICINA.	9.917,36 €	2.082,64 €	12.000,00 €
LOTE 2 : PAPEL	12.396,69 €	2.603,31 €	15.000,00 €

LOTE 3: TINTAS Y TONERS	4.132,23 €	867,77 €	5.000,00 €
LOTE 4: SELLOS	1.652,89 €	347,11 €	2.000,00 €
TOTAL 2020	28.099,17 €	5.900,83 €	34.000,00 €
2021	BASE IMPONIBLE	21% IVA	ANUALIDAD
LOTE1: CARPETERÍA, ENCUADERNACIÓN Y MATEIRAL AUXILIAR DE OFICINA.	28.925,62 €	6.074,38 €	35.000,00 €
LOTE 2 : PAPEL	33.057,85 €	6.942,15 €	40.000,00 €
LOTE 3: TINTAS Y TONERS	12.396,69 €	2.603,31 €	15.000,00 €
LOTE 4: SELLOS	3.305,79 €	694,21 €	4.000,00 €
TOTAL 2021	77.685,95 €	16.314,05€	94.000,00 €
2022	BASE IMPONIBLE	21% IVA	ANUALIDAD
LOTE1: CARPETERÍA, ENCUADERNACIÓN Y MATEIRAL AUXILIAR DE OFICINA.	14.462,81 €	3.037,19 €	17.500,00 €
LOTE 2 : PAPEL	16.528,93 €	3.471,07 €	20.000,00 €
LOTE 3: TINTAS Y TONERS	6.198,35 €	1.301,65 €	7.500,00 €
LOTE 4: SELLOS	1.652,89 €	347,11 €	2.000,00 €
TOTAL 2022	38.842,98 €	8.157,02 €	47.000,00 €
TOTAL PBL	144.628,10 €	30.371,90 €	175.000,00 €
2022 (PRÓRROGA)	BASE IMPONIBLE	21% IVA	ANUALIDAD
LOTE1: CARPETERÍA, ENCUADERNACIÓN Y MATEIRAL AUXILIAR DE OFICINA.	14.462,81 €	3.037,19 €	17.500,00 €
LOTE 2 : PAPEL	16.528,93 €	3.471,07 €	20.000,00 €
LOTE 3: TINTAS Y TONERS	6.198,35 €	1.301,65 €	7.500,00 €
LOTE 4: SELLOS	1.652,89 €	347,11 €	2.000,00 €
TOTAL 2022 (PRÓRROGA)	38.842,98 €	8.157,02 €	47.000,00 €
2023 (PRÓRROGA)	BASE IMPONIBLE	21% IVA	ANUALIDAD
LOTE1: CARPETERÍA, ENCUADERNACIÓN Y MATEIRAL AUXILIAR DE	28.925,62 €	6.074,38 €	35.000,00 €



FIRMANTE

FELIX ROMERO MORENO (TENIENTE DE ALCALDE CONCEJAL SECRETARIO)

NIF/CIF

****627**

FECHA Y HORA

27/10/2020 09:38:46 CET

CÓDIGO CSV

a99447c3f11a0e7fa0da36efbc17de3e2ddb143b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ÓRGANO DE APOYO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P2906900B)

27/10/2020 09:39:31 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

046bc026204c4e1f0a9b7e8aa879367292f46dc4

OFICINA.			
LOTE 2 : PAPEL	33.057,85 €	6.942,15 €	40.000,00 €
LOTE 3: TINTAS Y TONERS	12.396,69 €	2.603,31 €	15.000,00 €
LOTE 4: SELLOS	3.305,79 €	694,21 €	4.000,00 €
TOTAL 2023 (PRÓRROGA)	77.685,95 €	16.314,05€	94.000,00 €
2024 (PRÓRROGA)	BASE IMPONIBLE	21% IVA	ANUALIDAD
LOTE1: CARPETERÍA, ENCUADERNACIÓN Y MATEIRAL AUXILIAR DE OFICINA.	19.008,26 €	3.991,74 €	23.000,00 €
LOTE 2 : PAPEL	24.793,39 €	5.206,61 €	30.000,00 €
LOTE 3: TINTAS Y TONERS	8.264,46 €	1.735,54 €	10.000,00 €
LOTE 4: SELLOS	1.652,89 €	347,11 €	2.000,00 €
TOTAL 2021	53.719,01 €	11.280,99€	65.000,00 €
SUMA CON PRÓRROGAS	314.876,03 €	66.123,97€	381.000,00 €

- Y conforme al siguiente desglose por lotes:

	V.E	IVA	TOTAL
LOTE 1	115.702,48	24.297,52	140.000,00
LOTE 2	136.363,64	28.636,36	165.000,00
LOTE 3	49.586,77	10.413,23	60.000,00
LOTE 4	13.223,14	2.776,86	16.000,00
TOTAL	314.876,03	66.123,97	381.000,00

CONSIDERANDO que al expediente se han incorporado los siguientes documentos:

- *Providencia de inicio.*
- *Informe o memoria Justificativa de la necesidad, conforme al artículo 28 LCSP, que incluye criterios de solvencia y de valoración.*
- *Propuesta de designación del responsable del contrato.*
- *Informe de precios de mercado según el artículo 100-102 LCSP.*
- *Informe de valoración sobre la repercusión del contrato en cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.*
- *Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.*
- *Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*
- *RC n° 220200018131 de fecha 10 de julio 2020.*
- *Informe Jurídico del Servicio de Contratación.*

CONSIDERANDO.- Que, el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

CONSIDERANDO.- La necesidad de este Ayuntamiento de tramitar, conforme a las disposiciones legales vigentes, expediente de contratación administrativa, que regularice el servicio de referencia.

Corresponde, según la Disposición Adicional Segunda, punto 4 de la LCSP, a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL las contrataciones y concesiones, incluidas las de carácter plurianual, cualquiera que sea el importe del contrato. Si bien, en virtud de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local punto 4 de 20 de junio 2019, se delegan dichas competencias en favor del **Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública** del Excmo. Ayuntamiento de Marbella y, emitidos los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, que van a ser sometidos a informe por el Titular de la Asesoría Jurídica y el Interventor General de la Corporación.

Al Órgano de Contratación, **PROPONGO** que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico- Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la **contratación del suministro por cuenta abierta de material de papelería y oficina para las distintas delegaciones, dependencias municipales y unidades administrativas del Ayuntamiento de Marbella, años 2020 - 2024, por Procedimiento abierto, trámite ordinario, y sujeto a regulación armonizada.**

SEGUNDO.- Aprobar el procedimiento de contratación por tramitación electrónica; así como la aprobación del gasto previsto por importe de **ciento setenta y cinco mil euros, (175.000,00 €)**, desglosándose conforme al artículo 100 LCSP de la siguiente forma:

- Precio144.628,10 €
- IVA 21%.....30.371,90 €

El plazo de ejecución del suministro objeto de contrato será de 2 años (24 meses) desde la firma del contrato. Siendo susceptible de prórroga anual en las mismas condiciones por dos años más (2+1+1), por mutuo acuerdo de las partes.

La financiación del contrato se hará con cargo a la partida “201.9201.22000.22020007345. Ordinario no inventariable” del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico en curso.



Existe crédito suficiente para atender las obligaciones económicas que se deriven para la Administración del cumplimiento de este Contrato.

Siendo el gasto de carácter plurianual, de conformidad con lo dispuesto en el art. 174 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, la realización del gasto para las siguientes anualidades, estará subordinado o sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio correspondiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato.

Igualmente disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de acuerdo al pliego de condiciones económico administrativas y pliego de prescripciones técnicas que se aprueban, y que se consideran parte integrante del contrato.

TERCERO.- Designar como responsable del contrato al técnico del Área de Organización, Adolfo Soler Guerrero.

CUARTO.- Que se proceda a llevar a cabo la publicación de los anuncios correspondientes así como cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.”

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me están conferidas por la legislación vigente, y en virtud del acuerdo aprobado en el punto 4 de la Junta de Gobierno Local celebrada en fecha 20 de junio 2019, en delegación de competencias,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico- Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la **contratación del suministro por cuenta abierta de material de papelería y oficina para las distintas delegaciones, dependencias municipales y unidades administrativas del Ayuntamiento de Marbella, años 2020 - 2024, por Procedimiento abierto, trámite ordinario, y sujeto a regulación armonizada.**

SEGUNDO.- Aprobar el procedimiento de contratación por tramitación electrónica; así como la aprobación del gasto previsto por importe de **ciento setenta y cinco mil euros, (175.000,00 €)**, desglosándose conforme al artículo 100 LCSP de la siguiente forma:

- Precio144.628,10 €
- IVA 21%.....30.371,90 €

El plazo de ejecución del suministro objeto de contrato será de 2 años (24 meses) desde la firma del contrato. Siendo susceptible de prórroga anual en las mismas condiciones por dos años más (2+1+1), por mutuo acuerdo de las partes.



La financiación del contrato se hará con cargo a la partida “201.9201.22000.22020007345. Ordinario no inventariable” del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico en curso.

Existe crédito suficiente para atender las obligaciones económicas que se deriven para la Administración del cumplimiento de este Contrato.

Siendo el gasto de carácter plurianual, de conformidad con lo dispuesto en el art. 174 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, la realización del gasto para las siguientes anualidades, estará subordinado o sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio correspondiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato.

Igualmente disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de acuerdo al pliego de condiciones económico administrativas y pliego de prescripciones técnicas que se aprueban, y que se consideran parte integrante del contrato.

TERCERO.- Designar como responsable del contrato al técnico del Área de Organización, Adolfo Soler Guerrero.

CUARTO.- Que se proceda a llevar a cabo la publicación de los anuncios correspondientes así como cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.

QUINTO.- DAR CUENTA del presente Decreto a la Junta de Gobierno Local.

**FIRMANTE**

FELIX ROMERO MORENO (TENIENTE DE ALCALDE CONCEJAL SECRETARIO)

NIF/CIF

****627**

FECHA Y HORA

27/10/2020 09:38:46 CET

CÓDIGO CSV

a99447c3f11a0e7fa0da36efbc17de3e2ddb143b

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.malaga.es/marbella>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

SELLO ÓRGANO DE APOYO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P2906900B)

27/10/2020 09:39:31 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

046bc026204c4e1f0a9b7e8aa879367292f46dc4

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

046bc026204c4e1f0a9b7e8aa879367292f46dc4

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0013708_2020_0000000000000000000000004185235

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 27/10/2020 9:35:31

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 046bc026204c4e1f0a9b7e8aa879367292f46dc4

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf